INFORME DE EVALUACION – ETAPA ECONOMICA

En la ciudad de Itanará, Departamento de Canindeyú, a los diez y seis días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2019 CONSULTORIA TECNICA IMPLEMENTACION DEL MECIP"** Rubro 260, integrado por el Sr. Cristian Daniel González, Encargado de la UOC, el Lic. Rodolfo Hidalgo, Contador y el Sr. Daniel Nicolás Ayala, Secretario General.

Según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 02 realizado el **13/11/2019** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES:

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: El Sr. Cristian Daniel González, Encargado de la UOC, el Lic. Rodolfo Hidalgo, Contador y el Sr. Daniel Nicolás Ayala, Secretario General.

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 02 PARTE ECONOMICA
De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre Nº 2 el día 13/09/2019 a las 08:00 horas en presencia del Sr. Cristian Daniel González, Encargado de la UOC, el Lic. Rodolfo Hidalgo, Contador y el Sr. Daniel Nicolás Ayala, Secretario General, con la presentación de 1 (una) oferta económica, perteneciente a la **ESCRIBANA ALICIA CONCEPCION FANEGO FERREIRA.**

NOTIFICACION A LA SIGUIENTE FIRMA ESCRIBANA ALICIA CONCEPCION FANEGO FERREIRA.: se ha remitido la notificación en fecha 11 de Setiembre de 2019 del resultado del Informe de Evaluación del análisis técnico y legal según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE LA PARTE ECONOMICA:

EVALUACION DE CALIDAD

ESCRIBANA ALICIA CONCEPCION FANEGO FERREIRA	Puntaje de Costo=	**95 %**	

EVALUACIÓN DE PRECIO

Puntaje de costo = (costo mas bajo)/(costo de la oferta) * 100			
ESCRIBANA ALICIA CONCEPCION FANEGO FERREIRA	Puntaje de Costo=	**100%**	

EVALUACIÓN COMBINADA

EL PUNTAJE TOTAL SE OBTENDRA SUMANDO LOS PUNTAJES PONDERADOS A LA CALIDAD Y EL COSTO. **Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)**
Puntaje Total = 0.70 * (95) + 0.30 * (100) = 96.5 %

El comité de evaluación a dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos del Pliego de bases y condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: la Adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje mas alto en la sumatoria de la evaluación técnica y económica.

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

LIC. RODOLFO A. HIDALGO V.
Contador

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

En consecuencia, este Comité arriba a la **Conclusión,** recomendar la adjudicación del presente llamado bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019** para la **CONSULTORIA TECNICA IMPLEMENTACION DEL MECIP CON RUC Nº 2392942-1**, **POR EL VALOR TOTAL DE GS. 36.000.000 (GUARANIES, TREINTA Y SEIS MILLONES).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, sugiriendo la Aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma mencionada más arriba.

No habiendo nada más que tratar se da por terminado el informe de evaluación previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del día 16 de Setiembre del año dos mil diecinueve.

ES NUESTRO INFORME:

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – SECRETARIA – Dpto de Caaguazú

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – CONTABILIDAD – Dpto de Caaguazú

LIC. RODOLFO A. HIDALGO V.
Contador

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – Dpto de Caaguazú

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC